



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Río Grande, 24 de junio del 2026.

VISTO el expediente N° MS-E-37799-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la primera redeterminación de precios, de la Compra Directa N° 00009/2025 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 3352/2025, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de médicos especialistas en Psiquiatría y de Licenciados en Psicología para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante nota obrante en orden gen N° 153 fue solicitada la actualización de precios por nota de la Jefa del Departamento Medicina del H.R.R.G.

Que en orden gen N° 157 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia. Oficina Provincial de Contrataciones, mediante Pronunciamiento N° 717/2026.

Que en orden gen N° 159 la Dirección Administrativa HRRG realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos valores que serán de aplicados a partir del día 12 de abril del 2026 y hasta la finalización de vigencia contractual o próxima redeterminación de precio.

Que en orden gen N° 160 la Dirección General HRRG autoriza la continuidad del trámite.

Que en orden N° 163 obra notificación de los valores re-determinados y aceptación de los proveedores.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 00009/2025 a favor de los Contratos de Locación de Servicios detallados en Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se procedió a dar intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que mediante DICTAMEN D.G.A.J.S. M.S. N° 544/2026.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente redeterminación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias, N° 10/25 y N° 32/26; y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, N° 43/22 y sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N° 18/21 y N° 58/21 Anexo I Apartado V. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 3154/23 modificatorios y complementarios; Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la 1° re-determinación de precios a los Contratos de Locación mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; valores que tendrán vigencia a partir del día 12 de abril del 2026 y hasta la finalización de vigencia contractual o próxima redeterminación de precios. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar los valores expuestos en el Anexo I, que forma parte integrante de la misma.

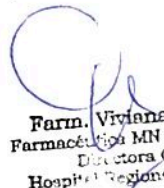
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9015UG – UGC UC9015, clasificación 30000, RAF 578, CJUO 01-09-09 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Contrataciones dependiente del Departamento Administrativo Contable a emitir las órdenes de compras correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1310/2026.

HRRG
JM


Farm. Virgiana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

Anexo I

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1310/2026.

PROVEEDOR	CONTRATO INICIAL	DESCRIPCIÓN	HONORARIOS JUNIO-25	NUEVO PRECIO MAYO-2026
POSLEMAN ANA MAITE CUIT N° 27-32116436-1	117-2025	Honorario mensual	\$ 827.200,00	\$ 1.025.728,00
OÑA GABRIELA FERNANDA CUIT N° 27-25114942-4	118-2025	Honorario mensual	\$ 827.200,00	\$ 1.025.728,00
FERREIRA MANUEL ERNESTO CUIT N° 20-28017463-8	119-2025	Honorario mensual	\$ 951.280,00	\$ 1.179.587,20
		Guardias pasivas 24 horas	\$ 115.808,00	\$ 143.601,92
ALASSIA IGNACIO DANIEL CUIT N° 20-25015422-5	120-2025	Honorario mensual	\$ 951.280,00	\$ 1.179.587,20
		Guardias pasivas 24 horas	\$ 115.808,00	\$ 143.601,92
ESPINOSA MARIA FERNANDA CUIT N° 27-25444958-5	126-2025	Honorario mensual	\$ 1.075.360,00	\$ 1.333.446,40
		Guardias pasivas 24 horas	\$ 115.808,00	\$ 143.601,92
RAMIREZ GARCIA VIRGINIA MARTA CUIT N° 27-36231847-6	127-2025	Honorario mensual	\$ 951.280,00	\$ 1.179.587,20
		Guardias pasivas 24 horas	\$ 115.808,00	\$ 143.601,92

HRRG
JM


Fabiana Viviana C. Müller
Farmacéutica-MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande